



244 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Teresa Letelier Aravena, Cédula de Identidad N° 8.726.683-4, para realizar venta de churrascas, empanadas, sopaipillas, calzones rotos, mote con huesillos, durante los meses de junio, julio y agosto de 2017, en feria libre en Villa Los Conquistadores y Pbl. Felipe Camiroaga, Villa Alegre
2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO Exento del Trámite
de Registro**

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de churrascas, empanadas, sopaipillas, calzones rotos, mote con huesillos, durante los meses de junio, julio y agosto de 2017, en feria libre en Villa Los Conquistadores y Pbl. Felipe Camiroaga, Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2017.
2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



0806 au
APV/GSS/VDR/sos.

